

PÚBLICO

C.P. P.A. ORD. N° 12.600/ 738 VRS.

**HABILITA LA OPERACIÓN DEL
TERMINAL OTWAY, PERTENECIENTE A
PORTUARIA OTWAY LTDA.**

PUNTA ARENAS, 12 OCTUBRE 2017.

VISTO, lo dispuesto en la Ley Orgánica de la Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante, D.F.L. N° 292, de fecha 25 de julio de 1953; D.L. N° 2.222, de 1978 y sus modificaciones, Ley de Navegación; el D.S. (M.) N° 1.340 bis, del 14 de junio de 1941, modificado por D.S. (M.) N° 359, del 27 de abril de 1963, Reglamento General de Orden, Seguridad y Disciplina en las Naves y Litoral de la República; el D.S. (M.) N° 2, de fecha 03 de enero de 2005 y sus modificaciones, que sustituye el D.S. (M.) N° 660 de 1988, Reglamento sobre Concesiones Marítimas; el D.S. (M.) N° 1, de fecha 06 de enero de 1992, Reglamento de Control de la Contaminación Acuática; el D.S. (M.) N° 397, del 8 de mayo de 1985, Reglamento de Practicaje y Pilotaje y sus modificaciones posteriores; el D.S. (M.) N° 991 del 26 de octubre de 1987, que Fija la Jurisdicción de las Gobernaciones Marítimas de la República y Establece las Capitanías de Puerto y sus respectivas jurisdicciones, y teniendo presente las atribuciones que me confiere la reglamentación marítima vigente,

R E S U E L V O:

HABILÍTESE, las condiciones de operación de la siguiente instalación portuaria:

1.- Nombre de la Instalación Portuaria

Terminal Otway.

2.- Descripción General

Consiste en un muelle de penetración con un puente de acceso de 419 metros de largo y un sitio de atraque para naves de hasta 200.000 toneladas de desplazamiento. El frente de atraque del muelle cuenta con 4 duques de alba y 4 postes de amarre, además de 2 boyas para las maniobras de corrida de la nave.

El referido terminal está diseñado para el embarque de carbón a través de una correa transportadora de 3.000 toneladas/hora de capacidad y dos cargadores de base fija con pluma rotatoria y extensible.

3.- Ubicación Geográfica

El terminal se encuentra ubicado en el sector denominado Punta Lackwater, costa suroriental de la Isla Riesco (Seno Otway), Región de Magallanes y Antártica Chilena:

Latitud : 52° 56' 30" S
Longitud : 071° 42' 30" W

Ref.: Carta SHOA N° 11.700, DATUM local.

4.- PROPIETARIO

Portuaria Otway Ltda.

5.- Estación de Espera de Prácticos

LAT. 52° 56' 39,39" S. / LONG. 071° 38' 13,43" W.

Carta de referencia SHOA N° 11.700.

6.- Zona de Fondeo a la Gira

Si bien en el área del Seno Otway no existen fondeaderos que puedan ser utilizados por las naves que utilizarán el terminal Otway, de acuerdo a las experiencias de los prácticos locales, se recomienda la utilización de los siguientes puntos, en el caso que las naves requieran fondear en el área:

Punto N° 1:

Al 116° de enfilación de entrada al terminal (296°) y 2,2' del cabezo norte del muelle.

Sonda 44 mts.

Fondo de Fango.

Punto N° 2:

Al 260° y 3,7' del cabezo norte del muelle.

Sonda 38 mts.

Fondo de fango

Ambos fondeaderos han sido experimentados, sin grandes inconvenientes, con vientos de componente WESTE.

7.- Límites del Puerto

No Corresponde.

8.- Características Meteorológicas y Ambientales Generales del Puerto

Viento: El viento predominante en el sector es de componente W., entre los 30° y 60° de latitud, convergen dos sistemas de vientos: desde el norte un sistema conocido como los vientos del weste, mientras que desde el sur se desarrolla un flujo de aire polar frío en superficie hacia latitudes subpolares con un importante componente E.

Corriente: Considerando los valores máximos registrados en las campañas de invierno y verano de las diferentes direcciones, se establecerá una corriente de 0,3 nudos de cualquier dirección para las maniobras de atraque y corrida de las naves tipo Capesize y Panamax y de 0,4 nudos para las naves tipo Handysize.

Cuando el correntómetro registre valores de corriente promedio para el tipo de nave que maniobre, superior a 0,3 o 0,4 nudos, la nave no podrá maniobrar hasta que la magnitud de la corriente baje a 0,3 o 0,4 nudos o menor, respectivamente.

Oleaje: Debido a la geografía del Seno Otway, su condición de oleaje es independiente del oleaje oceánico del Pacífico Sur. El oleaje es de generación local, tipo "sea" que se caracteriza por tener periodos cortos que no superan los 8 segundos. La altura está determinada por la magnitud y duración del viento, y por la extensión en la que este actúa sobre la superficie libre.

Amplitud de Marea: La marea está influenciada por las oscilaciones mareales de los océanos Pacífico y Atlántico. El régimen de marea en el sector es del tipo semidiurno con desigualdad diurna, es decir, en 24 horas se presentan dos bajamares y dos pleamares con distintas amplitudes.

Fondo Marino: Los suelos son de origen aluvional, constituido principalmente por limos y/o arcillas medianamente consolidados, los que al fin del estrato superficial en algunos sectores se encuentran muy consolidados.

9.- Sitios o Frentes de Atraque

- Extensión Puente de Acceso : 419 metros.
- Orientación : 253° Norte.
- Desplazamiento : 200.000 toneladas.
- Duques de Alba : 04.
- Postes de Amarre : 04.
- Boyas de 1° Clase : 02.

10.- Terminales Marítimos

No corresponde.

11.- Condiciones Límites para las Naves

CARACTERÍSTICAS	GRANELERO	NAVE MAYOR CAPESIZE	NAVE INTERMEDIA PANAMAX	NAVE MENOR HANDYSIZE
DESPLAZAMIENTO CON CALADO OPERACIONAL (TON)	184.536/200.000	169.120	95.000	47.800
ESLORA TOTAL (MTS)	292	274	254,20	182,8
CALADO MÁXIMO (MTS)	18	17,00	14,50	10,81
MANGA (MTS)	45	45	32,30	28,40
PUNTAL (MTS)	24,9	24,40	19,90	15,20
SUPERFICIE DEL CASERÍO (M ²)	600/520	560 / 448	392 / 350	240 / 270
BODEGAS (CANTIDAD)	9	9	7	5

Notas:

- 1) Se considera un calado operacional de 16,5 metros, valido para naves entre 274 m y 292 m de eslora total y en condición remate shifting de proa.
- 2) Esta restricción de calado sólo es válida cuando la nave remata su carga en la bodega N° 9.
- 3) Cuando el remate de la carga se realiza en la bodega N° 8, el calado máximo puede ser de 17.1 m y cuando el remate de la carga se realiza entre las bodegas N° 1 a N° 7, el calado máximo puede ser de 17.65 m, para no exceder la resistencia de las defensas, que tienen un límite de desplazamiento de la nave de 200.000 toneladas.

12.- CONDICIONES ESPECÍFICAS DE OPERACIONES EN LA INSTALACIÓN

- a) Atraque y Desatraque: 24 horas del día.
- b) Bandas de Atraque: Ambas bandas.

Para naves de 292 m. de eslora pueden permanecer en el sitio de atraque por estribor con vientos de hasta 35 nudos, ya sea en lastre o cargada, sin que sobrepasar los límites admisibles de espías y defensas, además a plena carga podrá soportar vientos de 46 nudos, sin sobrepasar los límites admisibles en amarras y defensas.

- c) Maniobras Simultáneas: No.
- d) Maniobras de Abarloamiento: No permitidas.
- e) Faenas de combustible: No permitidas.

f) Posición de Remate de la Nave:

Proa

- Un (1) largo a la boya.
- Tres (3) largos al poste N°1.
- Dos (2) traveses al Poste de Amarre N°2.
- Dos (2) espring desde el Castillo al Duque de Alba N° 2.

Popa

- Un (1) largo a la boya.
- Tres (3) largos Popa al Poste de Amarre N° 4.
- Tres (3) traveses al Poste de Amarre N° 3.
- Un (1) espring desde la toldilla al Duque de Alba N° 4.
- Dos (2) espring desde la Bodega N° 8 al Duque de Alba N° 3.

Finalmente, una vez que la nave se encuentre completamente asegurada, se pueden largar los remolcadores.

13.- Ayudas a la Navegación

- Tipo : Faro.
- Cantidad : 1

Faro de Recalada N° 878.

Ubicación: Lat. 52°55'32,4" S, Long. 071°41'42,3" W, torre de fierro con aletas distintivas rectangulares, blanca con franja horizontal roja, 12 m., destello blanco en 1s., alcance luminoso 12 mn.

- Tipo : Enfilaciones.
- Cantidad : 2

Enfilación de Entrada a Puerto.

Baliza Anterior E-1 N° 878-A

Baliza Posterior E-2 N° 878-B, RV 296° y 200 m. de la baliza anterior.

Ubicación:

Baliza Anterior: Lat. 52°55'21,9" S, Long. 071°41'14,6" W, poste de fierro rojo, parte superior tablero rectangular amarillo con franja vertical roja de 4,2*2,1 m., altura 16,2 m., destello rojo en 2s., alcance luminoso 6 mn.

Baliza Posterior: Poste de fierro rojo, parte superior tablero rectangular amarillo con franja vertical roja de 4,2*2,1 m., altura 4,2 m., destello rojo en 2s., alcance luminoso 6 mn.

Enfilación de aproximación a puerto

Baliza Anterior E-3 N° 878-C

Baliza Posterior E-4 N° 878-D, RV 253° y 288 m. de la baliza anterior. Ubicación:

Baliza Anterior: lat. 52°56'3,8" S, long. 071°42'16,4" W, poste de fierro rojo, parte superior tablero rectangular amarillo con franja vertical roja de 4,2*2,1 m., altura 16,2 m., destello verde en 2s., alcance luminoso 6 mn.

Baliza Posterior: Poste de fierro rojo, parte superior tablero rectangular amarillo con franja vertical roja de 4,2*2,1 m., altura 4,2 m., destello verde en 2s., alcance luminoso 6 mn.

14.- Limitaciones Operacionales

Maniobra Nave Tipo	Viento		Altura de Ola (metros)	Corriente	
	Dirección	Velocidad (nudos)		Dirección	Velocidad (nudos)
Atraque Capesize y Panamax	ENE al SSW Antihorario	20	1,0	Cualquiera	0,3
	ENE AL SSW Horario	10	1,0	Cualquiera	0,3
Atraque Handysize	ENE AL SSW Antihorario	20	1,0	Cualquiera	0,4
	ENE AL SSW Horario	10	1,0	Cualquiera	0,4

Maniobra Nave Tipo	Viento		Altura de Ola (metros)	Corriente	
	Dirección	Velocidad (nudos)		Dirección	Velocidad (nudos)
Desatraque Capesize a Media Carga	ENE AL SSW Antihorario	26	1,0	Cualquiera	0,3
	ENE AL SSW Horario	20	1,0	Cualquiera	0,3
Desatraque Capesize a Plena Carga	ENE AL SSW Antihorario	29	1,0	Cualquiera	0,3
	ENE AL SSW Horario	20	1,0	Cualquiera	0,3
Desatraque Panamax a Media Carga	ENE AL SSW Antihorario	30	1,0	Cualquiera	0,3
	ENE AL SSW Horario	20	1,0	Cualquiera	0,3
Desatraque Panamax a Plena Carga	ENE AL SSW Antihorario	35	1,0	Cualquiera	0,3
	ENE AL SSW Horario	20	1,0	Cualquiera	0,3
Desatraque Handysize	ENE AL SSW Antihorario	35	1,0	Cualquiera	0,4
	ENE AL SSW Horario	20	1,0	Cualquiera	0,4
Corrida	ENE AL SSW Antihorario	25	1,0	Cualquiera	0,4
	ENE AL SSW Horario	16	1,0	Cualquiera	0,4
Operación	Diurna / Nocturna				

Nota:

Como condición operacional de seguridad para las maniobras, se establece que previo al atraque de los buques, se deberá verificar el pronóstico de vientos para el sector. Si éste indica la ocurrencia de vientos que sobrepasen los 35 nudos se deberá verificar que se disponga de una ventana de tiempo suficiente que permita cargar la nave hasta alcanzar el calado medio. En caso contrario, los buques no podrán atracar y deberán esperar hasta que el pronóstico mejore. El parámetro de viento a considerar es la magnitud media en 10 min (Escala de Beaufort).

Naves tipo Capesize de 292 m de eslora pueden permanecer en el sitio de atraque por estribor con vientos de hasta 35 nudos, ya sea en lastre o cargada, sin que sobrepasen los límites admisibles de espías, defensas y amarras.

Maniobra de Reviro

Nave Tipo	Viento		Altura de Ola (metros)	Corrientes	
	Dirección	Velocidad (nudos)		Dirección	Velocidad (nudos)
Capesize Panamax Handysize	ENE al SSW antihorario	15	1.0	Cualquiera	0.3
	ENE al SSW horario	8	1.0	Cualquiera	0.3

B.- Nave Tipo: Granelero

Maniobra	Dirección	Magnitud	Corriente	Altura de Oleaje (mts)
		Nudos	Nudos	
Atraque	ENE al SSW antihorario	20	0,3	1.5
	ENE al SSW horario	10	0,3	1.5
Desatraque	ENE al SSW antihorario	26 (media carga) 29 (plena carga)	0,3	1.5
	ENE al SSW horario	20	0,3	1.5
Corrida	ENE al SSW antihorario	25	0,3	1.5
	ENE al SSW horario	16	0,3	1.5
Reviro	ENE al SSW antihorario	15	0,3	1.5
	ENE al SSW horario	8	0,3	1.5

Visibilidad: Sin Restricción.

15.- Servicios de Apoyo a las Maniobras

- **Cartas Náutica:** SHOA N° 11.700
- **Uso de prácticos:** Las maniobras se realizaran con dos (2) prácticos, quienes deberán permanecer a bordo de la nave hasta que esta abandone en forma definitiva el Muelle.

- **Uso de remolcadores:**

Nave tipo Capesize		
Maniobra	Bollard Pull Total (tons)	N° Remolcadores
Atraque	79	2 * 65 TBP
Desatraque – Media Carga	130	2 * 65 TBP
Desatraque – Cargado	130	2 * 65 TBP

Nave tipo Panamax		
Maniobra	Bollard Pull Total (tons)	N° Remolcadores
Atraque	60	2 * 65 TBP
Desatraque – Media Carga	122	2 * 65 TBP
Desatraque – Cargado	119	2 * 65 TBP

Nave tipo Handysize		
Maniobra	Bollard Pull Total (tons)	N° Remolcadores
Atraque	36	2 * 50 TBP
Desatraque – Media Carga	87	2 * 50 TBP
Desatraque – Cargado	75	2 * 50 TBP

Granelero		
Maniobras	Bollard Pull Total (tons)	N° Remolcadores
Atraque	94	2 * 65 TBP
Desatraque – Media Carga	121	2 * 65 TBP
Desatraque – Cargado	147	2 * 75 TBP
Corrida	147	2 * 75 TBP
Reviro	147	2 * 75 TBP

- **Embarco Prácticos:**

01 lancha de embarco / desembarco de prácticos

- **Lanchas de Amarre: 2**

Una de éstas podrá ser reemplazada por la que preste funciones de embarco / desembarco de prácticos.

El terminal deberá proveer a los prácticos de un equipo que le permita recibir información de las corrientes, en tiempo real.

- **Amarradores**

El personal deberá ser proporcionado por la respectiva agencia de naves, no pudiendo ser inferior a seis (6) personas (3 a proa y 3 a popa), objeto cumplir plan de amarre y maniobra de la nave. Por motivos de seguridad, los amarradores deberán, durante toda la maniobra, permanecer con sus chalecos salvavidas y cascos de seguridad puestos, y tanto en las partidas de proa como de popa deberán contar con equipos de comunicaciones con canales en condiciones de enlazarse con el Práctico y Supervisor del Terminal.

16.- Situaciones Especiales

Condición de Tiempo Variable	Componente	Intensidad
	E – NE – SE	12 a 19 nudos
	NW-W-SW	20 a 34 nudos

Esta condición se establecerá ante la presencia de una situación sinóptica que pueda generar condiciones meteorológicas adversas o existe presencia de otro fenómeno que pueda afectar a la actividad marítima (disminución de visibilidad producto de cerrazones de niebla, neblina, nieve o lluvia).

Esta condición advierte la adopción de medidas de seguridad preventivas con el fin de evitar accidentes. Para ello, se deberá contemplar un adecuado intercambio de información con la Autoridad Marítima.

Se suspenderá el tráfico de naves menores fuera de los límites del puerto.

Condición de Mal Tiempo	Componente	Intensidad
	E – NE – SE	20 a 34 nudos

Esta condición se establecerá ante la presencia de un sistema frontal.
Se decretará el estado de "Puerto Cerrado".

Ante el aviso especial, de mal tiempo o de viento fuerte las naves o artefactos navales atracadas, según corresponda, deberán mantener dotaciones mínimas de seguridad a bordo y alistarse para zarpar a capear o dirigirse a fondeadero seguro.

Se suspende todo el tráfico de naves menores.

Se suspende todo tipo de trabajo en naves atracadas a muelles, los trabajadores portuarios deben mantenerse a resguardo fuera del área de faena.

Condición de Temporal	Cualquier Componente	Intensidad - Rachas
		Superior a 35 nudos o Rachas \geq a 50 nudos

Esta condición se establecerá ante la presencia de un sistema frontal.
Se decretará el estado de "Puerto Cerrado".

Ante el aviso especial, de mal tiempo o de viento fuerte las naves o artefactos navales atracadas, según corresponda, deberán mantener dotaciones mínimas de seguridad a bordo y alistarse para zarpar a capear o dirigirse a fondeadero seguro.

Se suspende todo el tráfico de naves menores.

Se suspende todo tipo de trabajo en naves atracadas a muelles, los trabajadores portuarios deben mantenerse a resguardo fuera del área de faena.

Nota:

Tener presente el Punto N° II, letra b, de la Circular Marítima de Punta Arenas C.P. P.A Ord. N° 12.600/717, de fecha 04 de diciembre de 2015.

17.- Otras Informaciones

- Resolución S.H.O.A. ORD. N° 13250/24/38 Vrs. de fecha 24 de Junio de 2009, que considera con “Valor Hidrográfico” el Estudio Batimétrico realizado por la Empresa Costasur Ltda., en el sector del Seno Otway, XII Región.
- Resolución S.H.O.A. ORD. N° 13270/24/362 Vrs. de fecha 19 de Julio de 2010, que considera con “Valor Oceanográfico” el Estudio de Olas realizado por la Empresa Costasur Ltda., en el sector del Seno Otway, XII Región.
- Resolución que aprueba Certificación Código ISPS, DIRSOMAR N° 12.600/O-74/PBIP/79/2013, de fecha 10 de Diciembre de 2013.
- Resolución D.I.M. Y M.A.A. Ord. N° 12600/03/752, de fecha 20 de julio de 2017, que “Aprueba Estudio de Maniobrabilidad del Terminal Otway”.

18.- Contactos

Autoridad Marítima

Dirección: O'Higgins N° 1169, Punta Arenas.

Recepción y Despacho de Naves:

Fono: (61) – 2201106

E-mail: desnavcppta@directemar.cl

Operaciones:

Fono: (61) – 2201172

E-mail: opercppta@directemar.cl

Personal Marítimo:

Fono: (61) – 2201133

E-mail: permarcppta@directemar.cl

Recaudaciones:

Fono: (61) – 2201111

E-mail: reccppta@directemar.cl

Terminal Marítimo Otway

Dirección: Ignacio Carrera Pinto N° 185, Punta Arenas.

Fono: 061 - 2720000 - Celular: 66494659

E-mail: hlarrain@minainvierno.cl

Nota: El Terminal Marítimo Otway deberá acreditar y mantener actualizado los datos de la persona de contacto para los tipos de trámites que procedan.

C.P. P.A. ORD. N° 12.600/ 738
DE FECHA: 12 de octubre de 2017.

DERÓGASE, la Resolución C.P.P.A. ORDINARIO N° 12.600/317,
de fecha 27 de Abril de 2016.

ANÓTESE y comuníquese a quienes corresponda para su
conocimiento y cumplimiento.

(ORIGINAL FIRMADO)

PATRICIO TORRES PEÑAFIEL
CAPITÁN DE FRAGATA LT
CAPITÁN DE PUERTO DE PUNTA ARENAS

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- PORTUARIA OTWAY
- 2.- DELTA MARINE SERVICE
- 3.- INCHCAPE SHIPPING SERVICES
- 4.- SOMARCO LTDA.
- 5.- ULTRAMAR AG. MARÍTIMA LTDA.
- 6.- BROOM Y CIA. LTDA.
- 7.- IAN TAYLOR CHILE S.A.
- 8.- S.A.A.M. S.A.
- 9.- AGENCIAS UNIVERSALES S.A.
- 10.- C.J.III.Z.N.
- 11.- S.H.O.A.
- 12.- D.S.O.M.
- 13.- D.I.M. Y .M.A.A.
- 14.- G.M.PUNTA ARENAS.
- 15.- C.P. PUNTA ARENAS (DEPTO. OP.).
- 16.- OF. PRÁCTICOS
- 17.- ARCHIVO/INMAR/JRL